

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 18-SP220**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Datum WGS 84											
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Santa Clara de Quillay	Camino Público S/N, Localidad El Rincón	Paredones	6	34	33	39,2	71	53	38,7	18332,5	38,6	28M0D7WEN	0,1	V	1
Bucalemu 2	Camino Publico Cahuil - Bucalemu S/N, Fundo El Carmen de Bucalemu	Paredones	6	34	37	58	72	1	2	19342,5	38,6				
Nalcas del Manzano	Localidad, El Manzano	Hualaihué	10	42	0	21	72	38	51	14571	37,1	28M0D7WEN	0,199	V	2
Rolecha	Sector de Rolecha	Hualaihué	10	41	55	9	72	51	24	14991	37,1				
Salmón Aerial	Localidad, La Poza	Hualaihué	10	41	49	56	72	47	1	7603	36,9/ 36,9	28M0D7WEN	0,251	H	3
Caleta La Arena	Carretera Austral, Km. 25, s/n	Puerto Montt	10	41	35	32	72	41	55	7442	36,9/ 36,9				
Rolecha	Sector de Rolecha	Hualaihué	10	41	55	9	72	51	24	14963	37,1	28M0D7WEN	0,199	V	4
Salmon Aerial	Localidad, La Poza	Hualaihué	10	41	49	56	72	47	1	14543	37,1				
Estancia Puerto Consuelo	Localidad, Puerto Consuelo	Natales	12	51	36	31	72	39	5	7442	34,4	28M0D7WEN	0,251	V	5
Puerto Natales Dorotea	Ruta Puerto Natales - Punta Arenas Km. 7,2, Sector Mirador Dorotea	Natales	12	51	40	48	72	26	15	7603	34,4				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**



1 8 0 2 - 2 0 1 4 - 1 6 3 7

